



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Amalio Aragón Sastre (****4419*), en representación de la Comunidad de Regantes Aragón García (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cilleruelo de Abajo (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 300 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 240 del polígono 1, paraje de El Trance, en el término municipal de Cilleruelo de Abajo (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 29,943 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
217	1	Cilleruelo de Abajo	Burgos	29,943 hectáreas
240				

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 23,10 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 108.542,3 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 100 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1609/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 10 de octubre de 2018.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez